



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2820-2019-UTEA-CU

Abancay, 218 de diciembre del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0422-2019-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por la Dirección de Cooperación Técnica de Relaciones Internacionales, solicitando la aprobación de Procesos Administrativos de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 0422-2019-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por la Dirección de Cooperación Técnica de Relaciones Internacionales, solicitando la aprobación de Procesos Administrativos de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, y;

Que, el tema fue tratado en Sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre del 2019; analizada, expuesta y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar los Procesos Administrativos de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, tales como: 1. Procedimiento: Suscripción de Convenios, 2. Procedimiento: Registro Actualizado de Convenios, 3. Procedimiento: Ejecución y Monitoreo de Convenios, 4. Procedimiento: Seguimiento y Evaluación de Convenios; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre del 2019, los Procesos Administrativos de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, tales como:





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2820-2019-UTEA-CU

1. Procedimiento: Suscripción de Convenios,
2. Procedimiento: Registro Actualizado de Convenios,
3. Procedimiento: Ejecución y Monitoreo de Convenios,
4. Procedimiento: Seguimiento y Evaluación de Convenios. Formando parte de la presente resolución en fojas 08.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.